MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIDECO

DECRETO ALCALDICIO N° 001759
LITUECHE, 17 DIC 2015

CONSIDERANDO:

- Que, las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, funciones conjuntamente con otros organismo de la administración del Estado.-
- El convenio de fecha 27 de Febrero de 2015, que aprueba las Transferencia de Recursos para la Ejecución del programa de Fortalecimiento OMIL.-
- El acuerdo del Honorable Concejo Municipal N°13 de la sesión ordinaria N° 81 de fecha 27 de Febrero 2015, que aprueba el convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución del Programa de Fortalecimiento OMIL 2015.-
- Que mediante la resolución Exente N° 282 de fecha 04 de Marzo de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, se aprobó el documento denominado convenio de colaboración para la ejecución del programa Fortalecimiento OMIL, y transfiere recursos para gastos de operación emitida por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo (SENCE).-
- El decreto N° 350 Alcaldicio de fecha 27 de Febrero del 2015, que aprueba en todas sus partes el Convenio del Programa Fortalecimiento OMIL, suscrito entre el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo y la Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- Que el oficio N° 895, con fecha 27 de Mayo 2015, enviado al SENCE, con la terna con los candidatos postulantes al cargo profesional Gestor Territorial, para que sea evaluado, por la comisión encargados de la unidad del SENCE.-
- Que el oficio N° 525 con fecha 29 de Mayo 2015, enviado por el SENCE, el cual alude a la pauta de evaluación a la terna con los profesionales para optar al cargo de gestor Territorial que se propone para la conformación del equipo OMIL, 2015, donde se califica a la persona de acuerdo al Título profesional y en base a caracteristicas más idóneas para el cargo, seleccionándose a doña Nancy Muñoz Flores.-
- El Ítem Presupuestario "Recursos Humanos, cuenta con un monto de $ 780.000, (Setecientos ochenta mil pesos)
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 408 de fecha 17 Diciembre 2015, emitido por la Directora de Finanzas de la Ilustre Municipalidad de Litueche.-
- El Decreto N° 1725 con fecha 14 de Diciembre que aprueba regularización de emisión de orden de compra de procedimiento del mercado público, de la profesional Nancy Muñoz Flores.-

VISTOS:

- La Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento que estipula en el Artículo 10, Punto N° 8, en el que menciona que se pueden realizar contrataciones bajo la modalidad de trato directo cuando los montos son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales y Articulo 51 del Reglamento.-
- El Decreto Alcaldicio N° 2621 de fecha 6 de Diciembre del 2012, que designa Alcalde Titular. Lo Dispuesto en la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.-

DECRETO:

AUTORIZASE EL ANEXO DE CONTRATO, de los Servicios de Gestora Territorial del Programa de Fortalecimiento OMIL convenio 2015.

GERESE, Orden de compra a través del Portal Chile Compra a nombre de la Sra. Nancy Elizabeth Muñoz Flores, Cedula de Identidad: N° 8.651.054-5, por la suma total de $ 780.000.- (Setecientos ochenta mil pesos) impuesto incluido.-

CARGUESE, el presente gasto al Convenio Ejecución del Programa Fortalecimiento OMIL, 2015, Ítem Presupuestario Recursos Humanos.-

REMITASE, copia del presente Decreto Alcaldicio al Departamento de Finanzas, para su conocimiento y posterior cancelación.-.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Ilustre Municipalidad de Litueche
Secretaria Municipal

LAURA LIRIBE SILVA
Secretario Municipal

Ilustre Municipalidad de Litueche
ALCALDE

RENE ACUÑA ECHEVERRRIA
Alcalde

RAE.LUS.RPV.CSM. CSM
DISTRIBUCION